

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Se deberá diligenciar un (1) formato por cada contrato que se requiera, independientemente si se trata de contratos derivados de un mismo proyecto.

I. **Información General** (Todos los campos a diligenciar son obligatorios, en caso que no aplique indicar N/A).

1. **Entidad Proponente:** Asociación Colombiana del Transporte Terrestre Automotor Especial, Acoltés
2. **Nombre del responsable del Proyecto:** Sandra Nayibe Granada Méndez
3. **Nombre del Proyecto:** *CERTIFICACION DE CALIDAD PARA EL TRANSPORTE DE TURISMO: NTS-AV09 Calidad en la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especializado*
4. **Número del Proyecto:** FPT 266-11
5. **Justificación:** Descripción de la Necesidad:

La actividad turística, rápidamente se puede convertir en uno de los principales sectores de la economía Colombiana, porque entre otras muchas cosas: Genera empleos directos e indirectos, produce ingresos para todos los participantes, conserva el medio ambiente y aporta a la protección del patrimonio histórico y cultural.

Actualmente, se cuenta con una oferta turística muy bien establecida. En los aspectos de definición del producto turístico, conocimiento de la industria turística, asesoría Vs. venta efectiva, prestación óptima de un servicio de calidad y la búsqueda de los segmentos de mercado turístico. Entre tanto por parte de los prestadores del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especializado, se encuentran muchas falencias.

Por ello, Acoltés encuentra muy importante poder proporcionar los beneficios para implementar los procesos de Norma Técnica Sectorial a las empresas que pueden aprovechar los recursos económicos que dispone el Fondo de Promoción Turística; para que gracias a la iniciativa de sus propios negocios, puedan igualmente ser competitivos en aras de cumplir con las directrices del Ministerio de Industria y Comercio, con su Viceministerio de Turismo y la filosofía de la Asociación por hacer empresas emprendedoras a la vanguardia de ofrecer productos y servicios de calidad.

Acoltés ha encontrado una excelente respuesta por parte de las empresas prestadoras del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especializado para

implementar las Normas Técnicas Sectoriales. Su labor ha sido incansable para socializar los beneficios y las ventajas de emprender estos procesos de calidad en las organizaciones. La realidad es que las empresas cuentan con escasos recursos disponibles para contratar a la empresa Consultora para que pueda dar inicio a la primera etapa de la certificación, siendo la capacitación o sensibilización; una segunda etapa de implementación o documentación de procesos en cada una de las empresas y finalmente, una tercera etapa de visita de Auditoría por parte del ente certificador. Sin embargo, los empresarios cuentan con el gran interés y la gran voluntad de participar en este proceso.

Es importante mencionar que estas empresas se motivaron a iniciar el proceso precisamente gracias a la divulgación del Proyecto presentado en la Asamblea General de Asociados versión 2011, respecto del gran apoyo que puede recibir el gremio por su gestión ante el Fondo de Promoción Turística. Los prestadores del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especializado consideran que este es un proceso muy importante dentro del crecimiento que debe tener el negocio en Colombia, además de estar conscientes que es una necesidad a corto plazo de permanecer en el mercado como empresas productivas y sostenibles.

Es claro el gran interés que tiene el Gobierno Nacional de estandarizar los procesos que competen a la actividad turística, con el fin de seguir adelante con la promoción de Colombia como destino en mercados extranjeros y tan exigentes como el mercado Europeo.

Es por ello, que Acoltés como gremio de las empresas de transporte en Colombia, tiene como fin la presentación del presente proyecto para que las empresas inicien los procesos de Implementación de la Norma Técnica Sectorial AV 09 con el único fin que se obtenga el sello de la Certificación de la Calidad Turística otorgado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de la visita de auditoría por parte de la entidad Certificadora a cada una de las empresas interesadas.

6. Objeto:

EL CONTRATISTA se compromete para con EL ADMINISTRADOR y con destino a la Asociación Colombiana del Transporte Terrestre Automotor Especial, Acoltés, a prestar sus servicios con el fin de brindar asesoría y acompañamiento para la implementación en Norma Técnica Sectorial NTS-AV09 Calidad en la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especializado, para la correcta ejecución del proyecto de “Certificación de calidad para el transporte de turismo: NTS- AV 09 calidad en la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especializado”. Contratación que se deberá adelantar de conformidad con el proyecto presentado al Comité Directivo, los lineamientos generales de contratación, los términos de referencia de la invitación abierta a presentar ofertas y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

7. Características técnicas del contrato:

7.1 Cronograma de actividades y obligaciones específicas:

El contratista deberá realizar un cronograma de actividades para la correcta ejecución del contrato, tal cronograma debe contemplar todas las actividades relacionadas para las siguientes labores que componen el desarrollo y ejecución del contrato a celebrar, las cuales deberán ser presentadas para aprobación del Supervisor del Contrato:

1. Prestar el servicio de asesoría e implementación en NTS-AV09 para un grupo de 50 prestadores del servicio de transporte terrestre automotor especializado en Colombia.
2. Presentar cronograma de trabajo de implementación.
3. Dar a conocer toda la información que se requiere a los prestadores del servicio de transporte terrestre automotor especializado en Colombia para el cumplimiento de la norma. (En etapa contractual esas condiciones deberán ser aprobadas por la supervisión del contrato.)
4. Firmar un acta de inicio entre los prestadores del servicio de transporte terrestre automotor especializado y la empresa asesora.
5. Firmar un acta de compromiso entre los prestadores del servicio de transporte terrestre automotor especializado y la empresa consultora en la cual los primeros aceptan las condiciones y compromisos establecidos para el cumplimiento y sostenimiento de las normas. (Las condiciones deberán ser aprobadas e etapa contractual por la supervisión del contrato.)
6. Realizar visita de inspección a los prestadores del servicio de transporte terrestre automotor especializado inscritas para identificar el número de empleados que hacen parte del proceso y si aplican a la norma en la cual se interesan certificar.
7. Los consultores deberán estar formados en las Normas Técnicas Sectoriales o contar con experiencia mínima de 2 años en la implementación de estas normas.
8. Garantizar el cumplimiento de certificación de las agencias al finalizar el proceso de acompañamiento. Este cumplimiento se garantizará siempre y cuando dichas empresas y el ente certificador elegido cumplan oportunamente con todos los requisitos del proyecto y con las actividades que orienta la firma consultora.
9. Contar con un (1) asesor por al menos 10 prestadores del servicio de transporte terrestre automotor especializado que estén en el proceso.
10. Resolver todas las dudas y seguimiento a la implementación de la norma a los prestadores del servicio de transporte terrestre automotor especializado.
11. Coordinar con la supervisión del contrato los desplazamientos a las ciudades donde la empresa no incurre en la concesión de las sedes.
12. Ofrecer mensualmente un informe a la supervisión del contrato sobre el desempeño de implementación por agencia.

13. Prestar el servicio de al menos 80 horas de asesoría presencial por cada prestador de servicio de transporte terrestre automotor especializado.
14. Prestar el servicio de al menos 30 horas de asesoría virtual por cada prestador del servicio de transporte terrestre automotor especializado (Ya sea por msn, skype o medio de chat acordado con la empresa de transporte.)
15. Contar con auditores y coordinadores certificados.
16. Recibir sugerencias y acciones por parte de la supervisión del contrato que impliquen en la consecución del objetivo de certificación.
17. Incluir la visita de auditoría interna dentro del proceso de acompañamiento.

Nota 1. La convocatoria de los prestadores del servicio de transporte terrestre automotor especializado será realizada por parte de Acoltés. Los costos logísticos (desplazamientos, hospedajes) están a cargo de la agremiación. La planeación de los viajes a las ciudades se acordará entre la empresa consultora, los prestadores del servicio de transporte terrestre automotor especializado y Acoltés.

Nota 2. El inicio del proyecto está sujeto a la convocatoria por parte de Acoltés y al número mínimo de empresas inscritas.

7.2 Productos a entregar. En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá entregar a la supervisión del contrato los siguientes productos:

1. Cronograma de trabajo.
2. Actas de inicio de los prestadores del servicio de transporte terrestre automotor especializado firmadas con el asesor responsable.
3. Actas de compromiso firmado entre empresa asesora y los prestadores del servicio de transporte terrestre automotor especializado.
4. Informe de avance mensual de los resultados de acompañamiento de los prestadores del servicio de transporte terrestre automotor especializado en proceso de certificación certificando cumplimiento de objetivos.
5. En el caso, de que los prestadores del servicio de transporte terrestre automotor especializado no cumplan con los requisitos mínimos deberán informar inmediatamente por escrito a la supervisión del contrato para tomar las medidas preventivas que se requieran para la certificación.
6. Informe final con los resultados de todos los prestadores del servicio de transporte terrestre automotor especializado evidenciando las actividades realizadas en el cronograma de trabajo.

7.3 Etapas para la Implementación Objeto el Proceso

Se deberán agotar las siguientes etapas con cada una de las empresas a certificar:

- 1 Capacitación y Documentación.
- 2 Implementación.
- 3 Preparación Auditoría Interna.
- 4 Auditoría Interna.

- 5 Acompañamiento.
- 6 Ajustes.
- 7 Acompañamiento Auditoría Certificación.

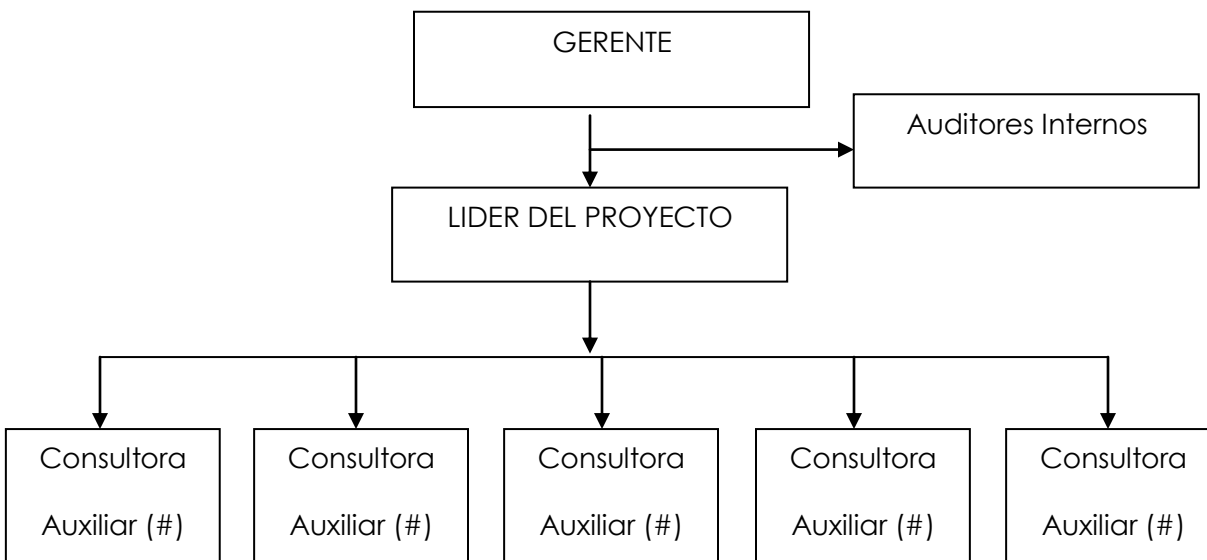
Nota: La distribución y/o nombre de las etapas puede ser modificadas, siempre y cuando se cumpla con el total de horas establecidas para el proyecto. Estos cambios deben ser avalados por el Supervisor del Contrato.

7.4 Metodología a Desarrollarse

La metodología a desarrollarse estará guiada por la definición de la estructura que debe adoptar el proponente seleccionado, por las estrategias para su implementación y los tiempos estimados en cada una de las etapas de implementación así:

7.5 Estructura de La Empresa para El Proyecto

Con el fin de asegurar el éxito del proyecto, la empresa seleccionada establecerá la siguiente estructura:



Nota: El número de consultores dependerá de la cantidad empresas de transporte.

7.6 Estrategias para la Implementación

Definir dos personas de cada empresa, para la capacitación y planificación entre las cuales debe estar el Representante de la Dirección y un delegado.

Deberá definirse entre ACOLTÉS, el proponente seleccionado y las empresas a certificarse un lugar para la capacitación de las empresas dotado de los medios logísticos necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos. (Estos costos logísticos son por cuenta de la agremiación).

Realizar la consultoría de manera individual teniendo en cuenta que las Empresas realizan procedimientos diferentes para la prestación del servicio.

Llevar a cabo la difusión con ayuda de las dos personas capacitadas y con las Consultoras Auxiliares.

7.7 Tiempos Estimados en las etapas de Implementación

ETAPA	TIEMPO ESTIMADO
CAPACITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	16 HORAS
IMPLEMENTACIÓN	20 HORAS
PREPARACIÓN AUDITORIA INTERNA	8 HORAS
AUDITORÍA INTERNA	8 HORAS
ACOMPANAMIENTO	12 HORAS
AJUSTES	8 HORAS
ACOMPANAMIENTO AUDITORÍA CERTIFICACIÓN	8 HORAS
	80 HORAS

Nota: La distribución de las horas y las etapas pueden ser modificadas, siempre y cuando se cumpla con el total de horas establecidas. Estos cambios deben ser avalados por el Supervisor del Contrato.

7.8 Obligaciones del Contratista

1. Cumplir con las actividades que se han planificado.
2. Clarificar las dudas o inquietudes presentadas con la capacitación.
3. Cumplir con el cronograma presupuestado para la capacitación, consultoría y auditoria.
4. Resolver sin ningún costo las fallas detectadas en la auditoria de Certificación.
5. Prestar el servicio de asesoría e implementación de NTS para Empresas de Transporte Especializado de Turismo (NTS AV 009) para un grupo de 50 empresas.
6. Presentar cronograma de trabajo de implementación.
7. Garantizar el cumplimiento de certificación de las empresas de transporte Turístico al finalizar el proceso de acompañamiento. Este cumplimiento se garantizará siempre y cuando dichas empresas y el ente certificador elegido cumplan oportunamente con todos los requisitos del proyecto y con las actividades que orienta la firma consultora.

8. Contar con al menos un (1) asesor por cada diez (10) empresas de Transporte Especializado de Turismo que estén en el proceso.
9. Resolver todas las dudas y seguimiento a la implementación de la Norma.
10. Coordinar con la supervisión del contrato los desplazamientos a las ciudades donde la empresa no incurre en la concesión de las sedes.
11. Contar con consultores, coordinadores capacitados en las normas y auditores internos certificados
12. Prestar el servicio de al menos 80 horas de asesoría presencial conforme con las etapas señaladas.
13. Firmar un acta de inicio entre las empresas de transporte y la empresa asesora
14. Dar a conocer toda la información que se requiere a las empresas de transporte para el cumplimiento de las normas.
15. Prestar el servicio de al menos 30 horas de asesoría virtual por cada empresa inscrita.
16. Contar con el apoyo logístico necesario especialmente en Bogotá y Medellín para de esta forma facilitar los desplazamientos.
17. Incluir la visita de auditoría interna dentro del proceso de acompañamiento.
18. Desarrollar el proceso objeto de la presente contratación en: Bogotá, Cali, Medellín, Santa Marta, Cartagena, Bucaramanga, Pereira, Villavicencio, Neiva y Yopal.

8. Valor a contratar

El valor establecido para el presente proceso contractual es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000.00) incluido IVA.**

9. Forma de pago propuesta (opcional):

De común a acuerdo entre la empresa consultora y el departamento de contratación del Fondo de Promoción Turística.

10. Duración:

El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses, contado a partir de la legalización de los documentos solicitados por el Fondo de Promoción Turística y la suscripción del acta de inicio firmada entre la empresa asesora y el supervisor del contrato.

11. Nombre, cargo y número de identificación del Supervisor del Contrato:

Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID) de la Universidad Nacional

12. Criterios de selección propuestos (opcional)¹:

FACTORES DE SELECCIÓN	PUNTAJE
A. CRITERIOS HABILITANTES	HABILITA / NO HABILITA
B. PRECIO DE LA OFERTA	50
C. EQUIPO DE TRABAJO	50
TOTAL	100

A. CRITERIOS HABILITANTES

Son criterios habilitantes:

1. Ser una compañía especializada en asesoría e implementación en Normas de Calidad, con experiencia demostrable en NTS AV en los últimos 2 años.
2. Contar con mínimo de 6 años de experiencia en acompañamiento en sistemas de gestión de calidad.

B. PRECIO DE LA OFERTA

Para este criterio se otorgará un máximo de cincuenta (50) puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Para la evaluación de la propuesta económica se establecerá un presupuesto promedio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PP = \frac{P1 + P2 + P3 + P4 + Pn \dots + PO}{(n+1)}$$

En donde:

PP = Presupuesto promedio

P1, P2, ...Pn = Presupuesto de cada oferta

PO = Presupuesto oficial

n= donde n corresponde al número de propuestas hábiles presentadas

¹ En los casos de consultorías, obras y planes de medios, los criterios de selección deberán definirse por parte del proponente del proyecto de forma obligatoria.

Para el cálculo del presupuesto promedio se tendrán en cuenta todas las propuestas hábiles presentadas.

A la Oferta cuyo presupuesto se encuentre por defecto más cerca del promedio calculado se le asignará el máximo puntaje y a las demás se les asignará el puntaje restándoles 5 puntos proporcionalmente.

NOTA: El oferente que presente una propuesta económica superior al valor máximo asignado para este proyecto, será rechazada de plano.

C. EQUIPO DE TRABAJO

Se otorgará un máximo de cincuenta (50) puntos a la propuesta que presente dentro del equipo de trabajo, a un profesional líder de proyecto, que acredite la experiencia en el Liderazgo de este tipo de proyectos de acompañamiento a empresas durante procesos de certificación en normas técnicas sectoriales para empresas del sector turístico (NTS AV) en un período máximo de dos años.

Los puntajes se asignarán dependiendo del número de certificaciones así:

	CRITERIO	PUNTAJE
1.	DE 1 A 5 CERTIFICADOS	10
2.	DE 6 A 10 CERTIFICADOS	20
3.	DE 11 A 15 CERTIFICADOS	35
4.	MÁS DE 15 CERTIFICADOS	50

4.3.1.1 REGLAS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados de los criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se elegirá al proponente que haya obtenido mayor calificación en el criterio **C. EQUIPO DE TRABAJO**; si persiste el empate, se escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **B. PRECIO DE LA OFERTA**; Si persiste el empate, para dirimirlo el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA informará vía correo electrónico a los interesados el día, hora y lugar en el que se realizará un sorteo, durante el cual se seguirá el procedimiento que se describe a continuación:

- En presencia de los empleados FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, y de los Representantes Legales (o Delegados) de los interesados, se verificará el nombre en la lista de los empatados.
- Se recortará del listado, uno por uno el nombre de los oferentes en empate.
- Se doblará en dos partes cada una de las papeletas.
- Se depositará la totalidad de papeletas en un sobre o bolsa no transparente, y el que salga de primero será el oferente seleccionado.

13. Proveedores propuestos para participar en el proceso de contratación

II. Contratación Directa (adicionalmente diligenciar esta información únicamente en los casos de contratación directa).

1. Nombre del contratista:
2. Causal de contratación directa (según las causas indicadas en el manual de contratación):
3. Justificación de la contratación directa:

III. Anexos (relacionar documentos soporte de la contratación).

Señalar con una “X” en los espacios correspondientes, los anexos que acompañan la solicitud de contratación.

Estudios de mercado		Licencias Ambientales	
Cotizaciones que soporten estudio de mercado		Licencias de Construcción	
Estudios Técnicos		Planos	
Estudios de prefactibilidad y factibilidad		Estudio de títulos sobre inmueble	
Otros:			

En los casos de contratación directa serán obligatorios los siguientes documentos o sus equivalentes, según corresponda a persona natural o jurídica:

PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Formato de inscripción de		Formato de inscripción de	

terceros (original)		terceros (original)	
Formato de inscripción de cuentas para pagos (original)		Formato de inscripción de cuentas para pagos (original)	
Certificación Bancaria		Certificación Bancaria	
Hoja de vida		Certificado de Existencia y Representación Legal (no mayor a 45 días)	
Documento de identidad		Autorización para suscribir contrato en caso que existan limitaciones para el Representante Legal.	
Copia de Tarjeta Profesional (cuando aplique)		Documento de identidad del Representante Legal	
Copia de la afiliación al sistema de seguridad social		Certificado de encontrarse a paz y salvo con sistema de seguridad social expedido por revisor fiscal o representante legal, según corresponda	
RUT		RUT	
Antecedentes Judiciales		Antecedentes judiciales del Representante Legal	
Oferta o propuesta de servicios		Oferta o propuesta de servicios	
Copia del RNT (cuando aplique)		Copia del RNT (cuando aplique)	
Certificación de estar al día en el pago parafiscal del turismo (cuando aplique).		Certificación de estar al día en el pago parafiscal del turismo (cuando aplique).	

Firma del responsable del proyecto